



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ciencias de la Salud

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2019-UTEA-FCS

Abancay, 22 de enero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 0023-2019-UTEA-FCS/EPE-Ab, de fecha 18 de enero del 2019, proveniente de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco, solicitando aprobación de la Distribución de Carga Académica y Horarios correspondiente al Semestre Académico de Nivelación 2019-0, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32, y a lo estipulado en el Art. 70 ítem 70.3 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; y Art. 45 ítem 45.2 del Nuevo Estatuto Universitario, una de las atribuciones del Decano, es dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad, como es el caso de aprobación de la Distribución de Carga Académica y Horarios correspondiente al Semestre Académico de Nivelación 2019-I de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2421-2018-UTEA-CU, de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprueba la Directiva N° 002-2018-UTEA-VRAC-Normas para el Desarrollo de Ciclo Vacacional Nivelación año 2019, con el fin de garantizar un correcto y eficaz proceso 2019 en la Sede Central y Filial Andahuaylas y Cusco;

Que, mediante Oficios de vistos, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite carga académica del Semestre Académico de Nivelación 2019-O de la Filial Cusco en folios 03;

Que, estando a la opinión favorable del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante proveído de fecha 22 de enero del 2019, es fundada y procedente la petición de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

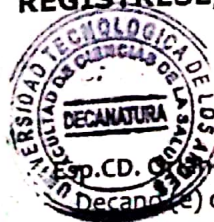
En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Carga Académica y Horarios de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes en folios 03, correspondiente al Semestre Académico de Nivelación 2019-0, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Enfermería, Filial Cusco, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Sub Dirección de Recursos Humanos y demás instancias para que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

Exp. CD. **Gerardo Fred BATALLANOS BARRIONUEVO**
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Tecnológica de los Andes

C.c.
Archivo.
DFBB/Decano (e)
LFE/Sec.